



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERÍSTICAS 113282981

Tomo CXLII

Toluca de Lerdo, Méx., Lunes 21 de Julio de 1986

Número 15

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRAULICOS

DECLARATORIA No. 30/86 por la que se declaran de propiedad nacional las aguas del manantial La Pitaya, arroyo Agua Zarca, manantial Agua Escondida, arroyo del Rincón, manantial y arroyo Palos Verdes, y manantiales Salto del Rincón y Agua Zarca. Municipio de Temascaltepec, Méx.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos.—Subsecretaría de Infraestructura Hidráulica.—Dirección General de Administración y Control de Sistemas Hidrológicos.—Exp.: 201/411.2(725.2)46971.

DECLARACION NUMERO 30/86

De contormidad con los datos e informes de carácter técnico que obran en la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, las aguas del manantial La Pitaya, arroyo Agua Zarca, manantial Agua Escondida, arroyo del Rincón, manantial y arroyo Palos Verdes y manantiales Salto del Rincón y Agua Zarca, en el Municipio de Temascaltepec, Estado de México, tienen las siguientes características:

MANANTIAL LA PITAYA.—Sus aguas afloran espontáneamente en las estribaciones de los cerros La Lechuguilla y Cerro Alto; son de régimen permanente; escurren en cauce bien definido y dan origen al arroyo Agua Zarca.

ARROYO AGUA ZARCA.—Sus aguas se originan de las aportaciones del manantial La Pitaya; son de régimen permanente y escurren en cauce bien definido; siguen un rumbo Oeste; tienen un recorrido total aproximado de 8,020 metros; 500 metros aproximadamente abajo de su origen, reciben por la margen izquierda las aguas del arroyo Del Rincón; 1,000 metros aproximadamente adelante, afloran en el talud margen izquierda dentro de la zona

federal, las aguas del manantial Salto del Rincón; 20 metros aproximadamente más abajo, afloran en el talud margen izquierda dentro de la zona federal las aguas del manantial Agua Zarca; 2,500 metros aproximadamente más adelante, cambian su rumbo al Suroeste y posteriormente 4,000 metros aproximadamente más abajo, afluyen por la margen izquierda al río Grande o Temascaltepec, el cual forma parte integrante de la cuenca del río Balsas y se encuentra determinado de Propiedad Nacional, mediante Declaratoria No. 42 de 23 de febrero de 1922, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 21 de marzo del mismo año.

MANANTIAL AGUA ESCONDIDA.—Sus aguas afloran espontáneamente en las estribaciones del cerro Los Barriales; son de régimen permanente, escurren en cauce bien definido y dan origen al arroyo Del Rincón.

ARROYO DEL RINCON.—Sus aguas se originan de las aportaciones del manantial Agua Escondida; son de régimen permanente y escurren en cauce bien definido; siguen un rumbo Noroeste; tienen un recorrido total aproximado de 3,180 metros; 3,000 metros aproximadamente abajo de su origen, reciben por la margen derecha la afluencia del arroyo Palos Verdes y 180 metros aproximadamente adelante, afluyen por la margen izquierda al arroyo Agua Zarca.

MANANTIAL PALOS VERDES.—Sus agua afloran espontáneamente en las estribaciones del Cerro Alto; son de régimen permanente; escurren en cauce bien definido y dan origen al arroyo del mismo nombre.

ARROYO PALOS VERDES.—Sus aguas se originan de las aportaciones del manantial del mismo nombre, son de régimen permanente y escurren en cauce bien definido; siguen un rumbo Noroeste; tienen un recorrido total aproximado de 20 metros y afluyen por la margen derecha al arroyo Del Rincón.

Tomo CXVII | Toluca de Lerdo, Méx., Lunes 21 de Julio de 1986 | No. 15

SUMARIO:**SECCION SEGUNDA****PODER EJECUTIVO FEDERAL****SECRETARIA DE AGRICULTURA Y RECURSOS
HIDRAULICOS***

DECLARATORIA No. 30/86 por la que se declaran de propiedad nacional las aguas del manantial La Pitaya, arroyo Agua Zarca, manantial Agua Escondida, arroyo del Rincón, manantial y arroyo Palos Verdes, y manantiales Salto del Rincón y Agua Zarca, Municipio de Temascaltepec, Méx.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2950, 2951, 2952, 2959, 2961, 2957, 2960, 2962, y 2854.

(Viene de la primera página)

MANANTIAL SALTO DEL RINCON.—Sus aguas afloran espontáneamente 1,500 metros aproximadamente abajo del origen del arroyo Agua Zarca, en el talud margen izquierda dentro de la zona federal de éste; son de régimen permanente; son aprovechadas parcialmente en usos domésticos y de abrevadero y escurren en el cauce del arroyo citado.

MANANTIAL AGUA ZARCA.—Sus aguas afloran espontáneamente 1,520 metros aproximadamente abajo del origen del arroyo Agua Zarca, en el talud margen izquierda dentro de la zona federal de éste; son de régimen permanente; son aprovechadas parcialmente en usos domésticos y de abrevadero y escurren en el cauce del arroyo citado.

De la descripción anterior se deduce que las aguas de que se trata, corresponden a las que se refieren el párrafo quinto del artículo 27 Constitucional y los artículos 5o. fracciones V y VIII y 6o. fracciones III y IV de la Ley Federal de Aguas, por lo que, con fundamento en los artículos 17 fracción XXIII de la Ley antes invocada, 1o. y 2o. del Reglamento de la Ley de Aguas de Propiedad Nacional, aplicables al caso conforme a lo dispuesto por el artículo Tercero Transitorio de la Ley Federal de Aguas, se declara que son Propiedad Nacional las Aguas del manantial La Pitaya, arroyo Agua Zarca, manantial Agua Escondida, arroyo del Rincón, manantial y arroyo Palos Verdes y manantiales Salto del Rincón y Agua Zarca, lo mismo que sus cauces y zonas federales, en la extensión que fija la ley.

Los usuarios de estas aguas, así como quienes ocupen, extraigan o aprovechen materiales de los cauces y zonas federales de las citadas corrientes, contarán con un plazo de noventa días, a partir de la fecha en que se publique esta Declaratoria en el Diario Oficial de la Federación, para presentar ante la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, las solicitudes que en su caso correspondan, en los términos que señala la Ley Federal de Aguas.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 23 de mayo de 1986.—El Secretario de Agricultura y Recursos Hidráulicos, **Eduardo Pesqueira Olea**.—Rúbrica.

*Publicada en el "Diario Oficial", Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el 10 de Julio de 1986.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**MAY CAN, S.A.****NAUCALPAN, MEX.**

En cumplimiento por lo dispuesto en el artículo 216 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace saber que la asamblea general extraordinaria de accionistas de MAY CAN, S.A., celebrada el 10 de diciembre de 1985, decretó transformar la sociedad de Sociedad Anónima a Sociedad Anónima de Capital Variable, quedando MAY CAN, S.A. DE C.V.

Para su publicación en el Periódico Oficial de la entidad federativa.—Julio 9 de 1986.—María del Socorro Canals L., Administradora.—Rúbrica. 2950.—21 Julio.

NOTARIA PUBLICA NUM. 2**CHALCO, MEX.****AVISO NOTARIAL**

Según Escritura Número 17,013 Diecisiete Mil Trece, el señor LEONARDO SANCHEZ ORTIZ, se presentó a promover, denunciar y radicar la Sucesión Testamentaria a bienes del señor CRISPIN SANCHEZ TORRES, aceptando el derecho hereditario; y al mismo tiempo el cargo de Albacea, obligándose a presentar el Inventario y Avalúo conducente.

Chalco, Méx., Julio 7 de 1986.—Atentamente.—Lic. Roberto Mendoza Nava.—(MENR-510513K59).—Rúbrica. 2951.—21 y 30 Julio.

NOTARIA PUBLICA NUM. 2**CHALCO, MEX.****AVISO NOTARIAL**

Según Escritura Número 16,960 Dieciseis Mil Novecientos Sesenta, el señor DAVID CALDWELL COCHRANE SCHWEIGER, se presentó a promover, denunciar y radicar la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora TERESA GUTIERREZ CHAVEZ, aceptando el derecho hereditario; y al mismo tiempo el cargo de Albacea obligándose a presentar el Inventario y Avalúo conducente.

Chalco, Méx., Julio 8 de 1986.—Atentamente.—Lic. Roberto Mendoza Nava.—(MENR-510513K59).—Rúbrica. 2952.—21 y 30 Julio.

INMOBILIARIA MONTEBELLO, S.A.**MEXICO, D.F.****AVISO**

De acuerdo a lo establecido por los artículos 223 y 228, de la LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, LA SOCIEDAD DE INMOBILIARIA MONTEBELLO, S.A., en asamblea celebrada el día 8 de Enero de 1985, tomó el siguiente acuerdo: Transformar a la sociedad, en SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, para quedar como sigue:

INMOBILIARIA MONTEBELLO, S.A. DE C.V.

México, D.F., a 30 de Septiembre de 1985.—Ing. Eduardo Cordero Blanco, Apoderado General.—Rúbrica. 2959.—21 Julio.

SETTIA SPORT, S.A.**MEXICO, D.F.****AVISO**

De acuerdo a lo establecido por los artículos 223 y 228, de la LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, LA SOCIEDAD DE SETTIA SPORT, S.A., en asamblea celebrada el día 11 de Enero de 1985, tomó el siguiente acuerdo: Transformar a la sociedad, en SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, para quedar como sigue:

SETTIA SPORT, S.A. DE C.V.

México, D.F., a 30 de Septiembre de 1985.—Ing. Eduardo Cordero Blanco, Apoderado General.—Rúbrica. 2961.—21 Julio.

"RECONSTRUCTORA BOXER, S.A."

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1985.

A C T I V O.

Activo Circulante

BANCOS		\$ 5'958,949.16
Activo Diferido		
Impto. sobre la Renta.	\$ 369,194.00	
Impto. al Valor Agreg.	<u>37,500.00</u>	\$ 406,694.00
Suma el Activo.-		\$ 6'365,643.16
		=====

P A S I V O.

Pasivo Circulante.

Impuestos por pagar.-		\$ 25,000.00
Suma el Pasivo.-		\$ 25,000.00
		=====

CAPITAL CONTABLE.

Capital Social	\$ 5'000,000.00	
Results. Ejs. Ants.	(798,769.78)	
Results. del Ejerc.	<u>2'139,412.94</u>	\$ 6'340,643.16
Suma Pasivo y Capital.		\$ 6'365,643.16
		=====

El liquidador cubrirá a los accionistas como cuota de liquidación del haber social, la cantidad que resulte del Capital Contable entre las Acciones emitidas originalmente. El reembolso será efectuado en el Domicilio Social de la Empresa.

Esta publicación se formula para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 247, de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Tlalnepantla, Edo. de México, a 16 de Jun. 1986.

LIC. EPIFANIO SANCHEZ TIRADO,
LIQUIDADOR.

AVISO DE FUSION

Infra del Centro, S.A. de C.V., por asamblea general extraordinaria de accionistas, celebrada el 31 de enero de 1986, acordó fusionarse con Infra de Occidente, S.A. de C.V., extinguiéndose Infra de Occidente, S.A. de C.V., como sociedad fusionada y subsistiendo Infra del Centro, S.A. de C.V. como sociedad fusionante. Se estableció como fecha para que surta efectos la fusión acordada el 31 de marzo de 1986. Los pasivos a cargo de la empresa fusionada serán cubiertos por la empresa fusionante en los mismos términos contraídos por la fusionada. La presente publicación se hace en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 223 y 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Se hace saber lo anterior al público en general para los efectos legales a que hubiera lugar. A continuación se transcribe el balance general de la sociedad 31 de octubre de 1985.

INFRA DEL CENTRO, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1985
 (MILES DE PESOS)

<u>A C T I V O</u>	<u>P A S I V O</u>	
<u>CIRCULANTE</u>	A CORTO PLAZO	
Caja, Bancos y Valores	Proveedores	\$ 718,741
Cuentas y Doctos por Cobrar	Acreedores Diversos	1'888,769
Inventarios	Doctos. y Ctas. por pagar	431,905
Suma Circulante	Suma el Pasivo a Corto Plazo	3'039,415
	A LARGO PLAZO	
Inmuebles, maquinaria y eq.(neto)	Doctos. y Ctas. por cobrar	222,147
Diferido	Suma el Pasivo	3'261,562
	CAPITAL CONTABLE	
Suma el Activo	Capital Social	3'693,272
	Utilidades Acumuladas	3'013,076
	Suma el Capital	6'706,348
	Suma Pasivo y Capital	\$9'967,910

Gerente Administrativo

Contador General
 C.P. José Trejo Isidro Sánchez

C.P. José Manuel Franco del Castillo.

INMOBILIARIA MONTEBELLO, S.A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE ENERO DE 1985.

(CIFRAS EN MILES DE PESOS)

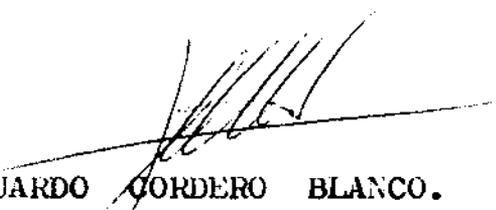
ACTIVO

Fijo y Diferido	<u>2'000</u>
Suma de Activo	2'000

CAPITAL

Capital Contable	2'000

Suma De Capital	2'000
	=====


ING. EDUARDO CORDERO BLANCO.

Apoderado General.

SETTIA SPORT, S.A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1984

(CIFRAS EN MILES DE PESOS)

ACTIVO

Circulante	214,683
Fijo y Diferido	<u>8,377</u>
Suma de Activo	223,060

<u>PASIVO</u> Circulante	<u>122,171</u>
Suma Pasivo	122,171

CAPITAL

Contable	100,889
Sumas Pasivo y Capital	<u>223,060</u>


ING. EDUARDO CORDERO BLANCO

Apoderado General.



GOBIERNO
DEL
ESTADO
DE
MEXICO

SECRETARIA
DE
ADMINISTRACION

DIRECCION
DE
RECURSOS
MATERIALES

PODER EJECUTIVO

El Gobierno del Estado de México, por conducto de la Secretaría de Administración, y a través de la Dirección de Recursos Materiales, con el propósito de conservar y prolongar la vida útil de los bienes estatales al aplicar servicios de reparación y mantenimiento en forma oportuna, en cumplimiento de las disposiciones que establece la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Mantenimientos y Almacenes y con fundamento en los Artículos 14, 20 y 51 del Reglamento de la Ley referida.

C O N V O C A

A las personas físicas y morales que tengan interés en participar en el concurso público abierto para la contratación consolidada de los siguientes servicios.

NUM.	TIPO DE SERVICIO	ACTO DE APERTURA DE OFERTAS	
		FECHA	HORA
01	Mantenimiento y reparación de equipo de oficina.	1-Agosto-1986.	11:00 Hrs

B A S E S

- 1o. Presentar carta solicitud de participación al concurso dirigida al C. Director de Recursos Materiales.
- 2o. Estar registrados y/o tener su registro vigente en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal presentando el comprobante respectivo; de no tenerlo o no estar inscritos, tramitarlo en el Departamento de Análisis y Registro de Fuentes de Suministro de la Dirección de Recursos Materiales.
- 3o. Que su giro comercial contemple la reparación y mantenimiento de máquinas de escribir y calculadoras mecánicas, eléctricas y electrónicas.

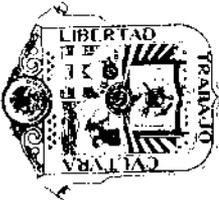
40. El concurso para la contratación de éstos servicios se regirá por las normas y procedimientos que establece para este efecto el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Mantenimientos y Almacenes.
50. La carpeta de concurso, que contiene la información de los servicios a contratar se entregará a los participantes a partir del día 22 al 24 de Julio del año en curso, en el Edificio Plaza Toluca, Segundo Piso, Ala Poniente, ubicado en Lerdo Ote. Esq. con Riva Palacio, en Toluca, Estado de México.
60. Los interesados en participar deberán entregar sus cotizaciones en sobre cerrado los días 28, 29 y 30 del mes de Julio de 1986, de las 10:00 a las 13:00 hrs. y de las 17:00 a las 19:00 hrs., garantizando dichas ofertas con fianza, cheque certificado o de caja a favor del Gobierno del Estado de México o en efectivo, sobre el 1% del importe cotizado.
70. El acto del concurso se llevará a cabo el día y hora señalados en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales, sito en el Edificio Plaza Toluca Segundo Piso y será precedido por el Comité Ejecutivo de Adquisiciones del Gobierno Estatal.
80. Podrá participar únicamente un representante por cada empresa.

Toluca, Méx., a 16 de Julio de 1986.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION



C.P. CARLOS LANGÁRICA ARREOLA
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES



Gobierno del Estado de México

Secretaría de Administración

Dirección de Recursos Materiales

Julio 21 de 1986

Periodo del 07 al 11 de Julio de 1986

Altas al Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal

Numero de Proveedor	Razon Social de la Empresa	Numero de Proveedor	Razon Social de la Empresa
1649	INSCRIPCIONES Equipos y Sistemas Graficos, S. A. de C. V. Papeleria Martiñon Bardomiano A. Martiñon Hernández Fabrica de Ropa los Reyys S. A. de C. V.	0414	RENOVACIONES Materiales y Maquinaria para Contratistas, -- S. A. de C. V. Concretos Comprimidos San Cristobal, S. A. Dina Diesel Cuautitlán, S. A. de C. V. Digita Magnum, S. A. de C. V. Impresora Olimpica Sánchez Lara María Elena Ferreteria La Carredana, S. A. Carrocerias y Equipos Municipales, S. A. Friorama, S. A. Servicios Integrados de Consultoria Financiera S. C. Secofin Distribuidora Tecnica Industrial, S. A. de C.V. Dina la Villa, S. A. de C. V. Hotel Plaza Morelos Lic. Pavon Salinas Cesar Kodak Mexicana, S. A. de C.V. Borja Prieto Alfonso
1650		0250	
1651		1522	
		0540	
	0224		
	1445		
	0774		
	1325		
	1474		
	0861		
	1047		
	0710		
	0408		
	0837		
	0308		

LIC. CARLOS LANCERICA ARREOLA

LIC. PATRICIA CASTILLO Y ALFARO

Nombre y Firma del Responsable del Area

Vº Bº del Director de Recursos Materiales



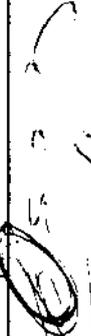
GOBIERNO
DEL
ESTADO
DE
MEXICO

SECRETARIA
DE
ADMINISTRACION

DIRECCION
DE
RECURSOS
MATERIALES

PERIODO DEL 07 AL 11 DE JULIO DE 1986

ALTAS AL PADRON DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL

NUMERO DE PROVEEDOR	RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA	NUMERO DE PROVEEDOR	RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA
		0291 0694 0901	RENOVACIONES Padilla Sánchez José de Jesús Aeroelectronica, S. A. de C. V. Gleason Instrument, S. A. de C. V.
LIC. PATRICIA CASTILLO Y ALEAÑO NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE DEL AREA		 C. P. CARLOS LANGARICA ARREOLA Vº Bº DEL DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES	



Gobierno del Estado de México

Secretaría de Administración

Dirección de Recursos Materiales

DEL 7 de Julio AL 11 de Julio DE 1986

CONCURSOS PUBLICOS ABIERTOS CELEBRADOS

REQUISICION (ES)	1778, 1850, 1851, 1710, 1810, 1627, 1640	CONCEPTOS	IMPORTE S
PROGRAMA	C.E.A.S.	MONTO COTIZADO	\$ 99'408,032.87
CONCURSOS CELEBRADOS	5	IMPORTE DE CONCURSO	\$ 73'308,414.82
IMPORTE TOTAL	\$ 75'308,414.82	AHORRO A PRECIO DE MERCADO EN PESOS.	\$ 35'812,965.02
		AHORRO A PRECIO DE MERCADO EN PORCENTAJE.	31 %

NUMERO DE CONCURSO	MATERIAL ADQUIRIDO	DEPENDENCIA SOLICITANTE	PROVEEDORES ADJUDICADOS	MONTO ADJUDICADO	%
69	Impresos	Dir. Desarrollo y Admon. de Personal y Procuraduría General de Justicia.	Imprenta Olympica Monce Bussines Forms Imprenta García San Juan Becerril y Cia., S.A. Graficarte, S.A. Editorial lollocan, S.A. Pliego Impresores Corporación Lithomex	5'445,000.00 4'884,100.00 4'045,600.00 2'850,000.00 2'808,000.00 1'108,500.00 816,000.00 612,000.00	24.12 21.64 17.92 12.62 12.44 4.91 3.61 2.74
70	Impresos	Procuraduría Gral. de Justicia, Direc. Gral. de Educación Direc. Catastro y Direc. Recursos Ma teriales.	Pliego Impresores Editorial lollocan, S.A. Graficarte, S.A. Becerril y Cia., S.A. Imprenta García San Juan Corporación Lithomex Corporación Mai, S.A. Imprenta Olympica	15'181,468.00 4'103,376.82 725,700.00 426,900.00 174,840.00 74,800.00 29,500.00 1'828,630.00	67.34 18.20 3.22 1.89 0.77 0.33 0.14 8.11
75	Tubería de Acero.	Comisión Estatal de Agua y Saneamiento (CIAS)	Tubos RGC, S.A. Fabricaciones Industriales TUNEX, S.A. de C.V. Distribuidora de Tubos	23'209,000.00 3'160,000.00 1'825,000.00	82.32 11.21 6.47
A T E N T A M E N T E COMITE EJECUTIVO DE ADQUISICIONES					
SECRETARIA DE FINANZAS REPRESENTANTE		SECRETARIA DE PLANEACION REPRESENTANTE			
C.P. BENJAMIN VELAZQUEZ		C.P. BENJAMIN VELAZQUEZ			
		SECRETARIA DE ADMINISTRACION			
		C.P. CARLOS LANDRAU ARREDOLA DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES			

PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"

Apartado Postal No. 792

Independencia Ote. 1320

Toluca, Méx.

Tel. 4-74-72

CONDICIONES

- UNO.—El periódico se edita de Lunes a viernes, con excepción de los días festivos de acuerdo a la Ley y los que señalen administrativamente.
- DOS.—Respecto de los particulares no se hará ninguna publicación, si no cubren el importe estipulado en la tarifa, publicándose sólo los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
- TRES.—Cualquier documento, a efecto de ser aceptado para su publicación, deberá contener las firmas y sellos respectivos así como también el original deberá ser acompañado de una copia del mismo.
- CUATRO.—No se aceptarán originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.
- CINCO.—La dirección no es responsable de las erratas que provengan de los originales, por lo que no se publicarán dichas erratas.
- SEIS.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresarán a los interesados aunque no se publiquen.
- SIETE.—Sin excepción no se recibirán originales para publicarse en las ediciones de los lunes después de las 9.00 Hrs. del viernes, para los martes, después de las 9:00 Hrs. de los lunes, para las ediciones de los miércoles, después de las 9.00 Hrs. de los martes, para los jueves, después de las 9.00 Hrs. de los miércoles, para los viernes, después de las 9.00 Hrs. de los jueves.
- OCHO.—La Dirección está facultada para negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito, considerando el pago efectuado, para una publicación posterior.
- NUEVE.—Se reciben publicaciones así como de suscripciones del periódico Oficial y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones previamente establecidas, remitiendo a nombre del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", o a nombre de la Administración de Rentas de Toluca, en cheque certificado el importe correspondiente.
- DIEZ.—Tratándose de ediciones atrasadas el órgano informativo sólo se venderá con todas las secciones que contenga por lo tanto no se venderán secciones sueltas.
- ONCE.—Se ruega a los suscriptores que hagan sus reclamaciones dentro de los siguientes 30 días, después de este tiempo no se hará ninguna reposición de ediciones atrasadas.

TARIFAS:

SUSCRIPCIONES:

PUBLICACIONES DE ELCTOS Y DEMAS AVISOS JUDICIALES

Por seis meses	\$ 2,000.00	Línea por una sola publicación	\$ 15.00
MAS GASTOS DE ENVIO POR CORREO	\$ 3,000.00	Línea por dos publicaciones	\$ 30.00
		Línea por tres publicaciones	\$ 45.00

EJEMPLARES:

Sección del año que no contenga precio especial, el costo será de \$10.00 cada página.	Avisos Administrativos, Notariales y Generales a.....	\$ 3,000.00
	la página Balances y Estados Financieros a	\$ 3,000.00
	la página.	
	Convocatorias y Documentos similares a	\$ 3,000.00
	la página y	\$ 2,000.00
Sección atrasadas al doble de su precio original.	media página.	

PUBLICACIONES DE AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS

DE TIPO POPULAR	\$ 3,000.00 por plana o fracción.
DE TIPO INDUSTRIAL	\$ 4,000.00 por plana o fracción.
DE TIPO RESIDENCIAL CAMPESTRE	\$ 4,000.00 por plana o fracción.
DE TIPO RESIDENCIAL U OTRO GENERO	\$ 4,000.00 por plana o fracción.

**ESTA TARIFA ESTA SUJETA A CAMBIOS SIN PREVIO AVISO
LOS QUE ENTRARAN EN VIGENCIA UN DIA
DESPUES DE SU PUBLICACION**

A T E N T A M E N T E .

LA DIRECCION.

LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA.